



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Dieciséis de agosto de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2021 00234 00
Asunto	NO TOMA NOTA REMANENTES

Se incorpora respuesta a los oficios dirigidos a BANCOLOMBIA, BANCO DAVIVIENDA y la DIAN, las cuales se ponen en conocimiento de la parte demandante para los fines que estime pertinentes.

De igual forma se incorpora respuesta del JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN informando que no es posible tomar nota del embargo de remanentes que le correspondan al demandado ONDA DE MAR SAS, toda vez que se encuentran embargados por el JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE ORALDIAD DE MEDELLIN, para el proceso de ejecución radicado 2021-0398.

CÚMPLASE

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1f332db7f44316e57623255d2817e9c6e50bbd9dc04a8d14d617526382ab6ae**
Documento generado en 16/08/2022 01:12:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>